



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°101-2024-MDS

Sarín, 01 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°015-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°702-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1028-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N°2689-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO N°113-2024-GRELL-UGEL-SC-IE-ESPM/A1-80147-"AGR"-DIR-SARIN de fecha 26 de setiembre del 2024, presentado por el Mg. Rosas Ruiz De La Cruz, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°80147 "Abelardo Gamarra Rondo": **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2689-2024-MDS/UTDAC, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°2689-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO N°113-2024-GRELL-UGEL-SC-IE-ESPM/A1-80147-"AGR"-DIR-SARIN de fecha 25 de setiembre del 2024, el Mg. Rosas Ruiz De La Cruz, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°80147 "Abelardo Gamarra Rondo", solicita apoyo con el pago de pasajes de ida y vuelta, hospedaje y alimentación por los días 9 y 10 de octubre, para cuatro personas, de Sarín a la provincia de Gran Chimú, Cascas, con la finalidad de que la IE 80147 pueda participar en la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología FENCYT-EUREKA 2024, en la etapa regional, pues ellos han quedado en el primer puesto a nivel de la provincia de Sánchez Carrión con el proyecto titulado "¿ES POSIBLE CUIDAR EL AMBIENTE SIN ATENDER LO SOCIAL? MINERÍA ILEGAL Y SIEMBRA DE COCA EN EL PERÚ";

Que, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka es un concurso nacional de proyectos de indagación y soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología, así como de indagación científica cualitativa relacionada a Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, y Ciudadanía y Cívica, **en la que participan estudiantes de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo.** Estos proyectos son guiados por un docente asesor que utiliza métodos y procedimientos científicos y tecnológicos que toman en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, el enfoque de ciudadanía activa y los enfoques transversales. Asimismo, esta feria es organizada por el Ministerio de Educación con el objeto de obtener alternativas de desarrollo.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°101-2024-MDS

Que, mediante Informe N°1028-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 25 de setiembre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano señala que para atender lo solicitado en el Expediente Administrativo N°2689-2024-MDS/UTDAC, solicita la aprobación y asignación presupuestal del monto ascendente a S/1,200.00 (mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pasaje de Sarín a Gran Chimú y viceversa.	Servicio	4	120.00	480.00
2	Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena)	Servicio	4	90.00	360.00
3	Hospedaje (02 días)	Servicio	2	120.00	240.00
4	Movilidad Local	Servicio	4	30.00	120.00
TOTAL					1,200.00

Que, con Informe N°702-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2689-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : 5000470 APOYO COMUNAL
Función : 23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional : 051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional : 0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00
TOTAL		1,200.00

Que, con Informe Legal N°015-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2689-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL MG. ROSAS RUIZ DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80147 "ABELARDO GAMARRA RONDO"**, hasta por el monto de S/1,200.00 (MIL DOSCIENTOSCON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°101-2024-MDS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2525-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL MG. ROSAS RUIZ DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80147 "ABELARDO GAMARRA RONDO", por el monto de S/1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

